

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**FUENLABRADA****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de mayo de 2010, acordó lo siguiente:

- 1.º La aprobación del organigrama del Área de Juventud e Infancia.
- 2.º Crear el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo II.
- 3.º La modificación de la categoría del puesto JUV-02-C, pasando esta a ser de técnico superior no universitario.
- 4.º Considerar todos los puestos de trabajo del Área como puestos de trabajo de carácter funcionarial, pudiendo ser desempeñados por personal laboral que reúna las características previstas en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de que el desempeño temporal de los mismos pueda ser realizado por personal laboral en tanto se constituyan listas de espera de personal funcionario.

ANEXO II

CREACIÓN NUEVOS PUESTOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA

Código	Puesto	Categoría	Tipo	Provisión	Grupo	Dest.	Específ.	Funciones
JUV-05-A	Director técnico Juventud	Director Técnico	F	Concurso	A2	24	1.397,76	Propias de Director Técnico

ANEXO III

RESUMEN PUESTOS DE TRABAJO ÁREA DE JUVENTUD E INFANCIA

Cod. Rpt 09	Situación	Relac. Laboral	Puesto	Categoría	Cobertura actual	Grupo	Nivel	Sist. provisión	C.E.	Observaciones
JUV-01-A	Ocupada	F	Técnico Superior	Técnico Superior	Técnico Superior	A1	22	Concurso	1.178,75	
JUV-02-C	Ocupada	Laboral fijo	Coordinador	Técnico Superior no Universitario	Coordinador	C1	18	Concurso	751,97	
JUV-03-C	Ocupada	F	Administrativo	Administrativo	Administrativo	C1	18	Concurso	714,77	
JUV-04-E	Ocupada	F	Conserje	Conserje	Conserje	A.P.	13	Concurso	599,87	
JUV-05-A	Reserva	Laboral fijo	Dtor. Técnico Juventud	Dtor. Técnico	Dtor. Técnico	A2	24	Concurso	1.397,76	

Fuenlabrada, a 14 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/29.071/10)